

Jueves, 18 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Ordenanza.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de Enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

**dirección [https:// alcuescar.sedelectronica.es](https://alcuescar.sedelectronica.es)**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 17 de enero de 2024

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE PRESIDENTE

